



Sup. Tec. EGB 3 y Polimodal

RAWSON, 3 ABR 2006

VISTO:

El Expediente N° 290 - ME - 06; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2410 determinó la creación en el ámbito del Ministerio de Educación de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio;

Que por Resolución N° 1157/97 del Ministerio de Cultura y Educación se estableció la dependencia de dicho organismo de la Dirección General de Educación Polimodal;

Que por Decreto N° 138/04 y N° 2072/04 se establecieron los nuevos organismos del Ministerio de Educación sin que en ellos se determine específicamente la nueva dependencia de la Junta de Clasificación Docente de dicho nivel;

Que según las normas reglamentarias citadas en el considerando anterior la Junta de Clasificación ejerce su competencia con relación al personal docente de los organismos y establecimientos dependientes de la ex Dirección de Enseñanza Media y Superior, exceptuando a los Institutos de Formación Docente, lo que se corresponde según la nueva estructura organizativa a las Direcciones Generales de EGB 3 y Polimodal, y de Educación Rural y Adultos;

Que a los efectos de optimizar las funciones previstas en la Ley N° 2410 y en el Decreto N° 297/85 resulta conveniente establecer la dependencia de dicho organismo de los más altos niveles políticos, a efectos de evitar que los docentes que se desempeñan en los cargos jerárquicos de Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal y Dirección General de EGB 3 y Polimodal, muchas veces docentes de carrera y en situación activa, sean evaluados por esa Junta de Clasificación;

Que resulta necesario dejar perfectamente aclarada la dependencia, a los efectos de la correcta tramitación de los recursos jerárquicos que se presentan por disconformidad con las resoluciones que emanan de ese organismo colegiado;

Que corresponde además actualizar la denominación de esa Junta a los efectos de adecuarlas a los niveles que se encuentran bajo su dependencia;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO

LA MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Determinar que la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal pasará a denominarse Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal.-

Artículo 2º: Establecer que dicho organismo pasará a depender a partir de la fecha

110
Copia fiel
del original
GLADYS BERA VOT
División Registros y Archivo



//..2

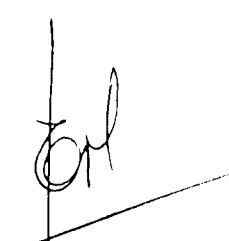
de la Subsecretaría de Coordinación Técnico Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 3º: Derogar la Resolución N° 1157/97 del Ministerio de Cultura y Educación por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

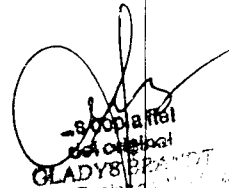
Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 5º: Regístrese, tome conocimiento la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Técnicas Zonales de EGB 3 y Polimodal Zona Este(Rawson – Trelew - Puerto Madryn), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento), por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y a la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN ME N° 110


Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


Guillermo Germán ARMENICH
Subsecretario de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

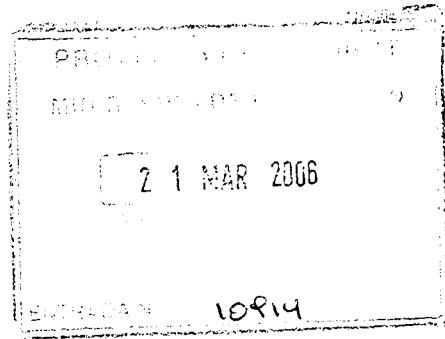

GLADYS P. P. P.
División Registro y Verificaciones
EGB 3 y Polimodal

Nº 0457-

"2014 Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Expte. Nº 8904/05

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2006

AL MINISTERIO DE EDUCACION
9 de Julio 24
U9103CRN – RAWSON - CHUBUT

Se remite para su conocimiento copia autenticada de la Resolución
Nº 135 (en 03 fs.) del 24 de febrero de 2006.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Ncc.

Prof. J. ISABEL ALONSO
DIRECCION DE DESPACHO